

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El día 12 de noviembre de 2024, entre **POR UNA PARTE: CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante “el Contratante”), representada en este acto por el Ec. José Luis Puig Folle, titular de la cédula de identidad N° 1.376.455-4 y el Ing. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad N° 1.297.316-4, constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5° de la ciudad de Montevideo; **POR OTRA PARTE: SERVIAM S.A.** (en adelante “el Contratista”), representada en este acto por Sr. Carlos Terreno, titular de la cédula de identidad N° 1.710.447-3 y constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 413, de la Ciudad de San José, **CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación para la realización de la obra M/47 “**Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta 2: Tramo Ciudad de Cardona - Puente Internacional San Martín**”. Luego de analizadas las ofertas presentadas a dicho llamado, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A resolvió adjudicar los trabajos de referencia a la empresa SERVIAM S.A. y suscribió contrato a esos efectos el día 20 de abril de 2016.
- II) Por expediente N° 2597/2017 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato para agregar obras iniciales no previstas originalmente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 20 de setiembre de 2017 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato el 22 de setiembre de 2017.
- III) Por expediente N° 2602/2016 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A. gestionar una Ampliación de Contrato. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 15 de junio de 2018, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato el día 19 de julio de 2018.
- IV) Por nota recibida a través de la Megaconcesión, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de plazo de Contrato. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, con fecha 03 de abril de 2020 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, aprobó la Ampliación de Plazo correspondiente, suscribiéndose contrato el día 12 de mayo de 2020.
- V) Por nota recibida a través de la Megaconcesión, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de plazo de Contrato. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, con fecha 11 de noviembre de 2020 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, aprobó la Ampliación de Plazo correspondiente, suscribiéndose contrato el día 9 de diciembre de 2020.
- VI) Por expediente N° 3573/2020 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A. gestionar una Modificación y Ampliación de Contrato. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, con fecha 02 de diciembre de 2020 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, aprobó la Ampliación correspondiente, suscribiéndose contrato el día 18 de diciembre de 2020.
- VII) Por expediente N° 4721/2023 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A. gestionar una Modificación al Contrato de fecha 18 de diciembre de 2020.

VIII) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, con fecha 11 de setiembre de 2024 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, aprobó la Modificación correspondiente.

SEGUNDO – OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar la presente Modificación al Contrato de fecha 18 de diciembre de 2020, a los efectos de realizar las siguientes tareas:

- 1- Rehabilitación Ruta 2 tramo Florencio Sánchez - Santa Catalina, pasando de un espesor de 3 cm y 4 cm a 5 cm de recapado.
- 2- Rehabilitación en Ruta 14, entre las progresivas 0 km (Mercedes) – 1 km 500, la cual consiste en recargo con material granular, reciclado en sitio con cemento portland y la ejecución de una carpeta de rodadura de 7 cm de espesor.
- 3- Ejecutar obra de refuerzo de pavimento en el Peaje de Mercedes.
- 4- Ejecución de Obras Accesorias y Complementarias.
- 5- Ejecutar obra de ciclovía de 800 metros de longitud en Ruta 14.

A partir de lo anterior, se deja sin efecto las siguientes obras:

- Ruta 2, tramo entre las progresivas 197k600 y 207k000.
- Construcción de terceros carriles en Ruta 2.

Estos trabajos se ejecutarán de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agrega y forma parte del presente Contrato.

Este cuadro de metrajes sustituye el Anexo I del Contrato de fecha 18 de diciembre de 2020.

TERCERO – PRECIO

La presente Modificación de Contrato no implica un aumento del monto básico del contrato de fecha 18 de diciembre de 2020.

CUARTO – MONTO IMPONIBLE

La presente Modificación de Contrato no implica un aumento en el monto imponible del contrato de fecha 18 de diciembre de 2020.

QUINTO – PLAZO

El plazo para la presente Modificación de Contrato no modifica el plazo del contrato vigente.

A los solos efectos de la certificación de obra, cuando el Contratista sea notificado de la No Objeción del MTOP, se tomará en cuenta ese mes completo.

SEXTO – PERÍODO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS

Se establece un período de conservación de 36 meses, para los trabajos previstos en la obra 2 del Objeto del presente documento, contados a partir de la Recepción Provisoria Total de las obras. El período de responsabilidad por defectos se extenderá si los defectos persisten.

SEPTIMO – PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 20 de abril de 2016 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

OCTAVO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

NOVENO – DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

DECIMO – NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

ANEXO I

Grupo	Rubro	Denominación	Unidad	Metraje	Precio Unitario (sin impuestos)	Importe Total (sin impuestos)
OBRAS OBLIGATORIAS						
Obras de Rehabilitación de Pavimentos						
OBRA 1: Recapado Florencio Sánchez - Sta catalina						
5	102-1	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	ton	10576,00	1.092,00	\$ 11.548.992,00
5	103	Mezcla asfáltica para bacheo	ton	50,00	1.946,00	\$ 97.300,00
5	103-1	Mezcla asfáltica para bacheo (parcial)	ton	972,00	1.877,00	\$ 1.824.444,00
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	2204,00	11,00	\$ 24.244,00
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	93659,29	6,00	\$ 561.955,74
7	135	Material granular p/bacheo previo	m3	551,00	1.047,00	\$ 576.897,00
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	56,00	14.113,00	\$ 790.328,00
154	2137	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico modificado	ton	572,00	23.254,00	\$ 13.301.288,00
154	2138	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	m3	38,00	19.100,00	\$ 725.800,00
151	2376	Fresado	m3	1763,00	1.374,00	\$ 2.422.362,00
304	3042	Tachas instaladas	c/u	1020,00	162,00	\$ 165.240,00
304	3043	Línea de eje aplicado en caliente	m2	459,00	365,00	\$ 167.535,00
304	3044	Línea de borde aplicado en caliente	m2	3672,00	365,00	\$ 1.340.280,00
304	3045	Amarillo aplicado en caliente	m2	1836,00	365,00	\$ 670.140,00
304	3046	Superficies aplicadas en caliente	m2	300,00	860,00	\$ 258.000,00
OBRA 3: Ramal Puerto Fray Bentos						
5	102-1	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	ton	9083,50	1.761,00	\$ 15.996.043,50
5	103	Mezcla asfáltica para bacheo	ton	0,00	1.946,00	\$ 0,00
5	103-1	Mezcla asfáltica para bacheo (parcial)	ton	1568,00	2.838,50	\$ 4.450.768,00
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	0,00	11,00	\$ 0,00
6	113	Ejecución de tratamiento bituminoso doble	m2	0,00	36,00	\$ 0,00
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	70606,00	6,00	\$ 423.636,00
7	135	Material granular p/bacheo previo	m3	31,20	1.047,00	\$ 32.666,40
9	211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamiento	m3	0,00	1.162,00	\$ 0,00
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	81,10	14.113,00	\$ 1.144.564,30
153	2136	Suministro, transporte y elaboración de diluido	m3	0,00	16.370,00	\$ 0,00
154	2137	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico modificado	ton	476,20	23.254,00	\$ 11.073.554,80
154	2138	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	m3	32,59	19.100,00	\$ 622.469,00
151	2375	Fresado	m2	6850,80	34,00	\$ 232.927,20
304	3042	Tachas instaladas	c/u	660,00	162,00	\$ 106.920,00
304	3043	Línea de eje aplicado en caliente	m2	115,65	365,00	\$ 42.212,25
304	3044	Línea de borde aplicado en caliente	m2	2701,35	365,00	\$ 985.992,75
304	3045	Amarillo aplicado en caliente	m2	1439,85	365,00	\$ 525.545,25
304	3046	Superficies aplicadas en caliente	m2	339,82	860,00	\$ 292.245,20
OBRA 4: Mercedes - 294/200						
5	102-1	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	ton	2196,50	1.761,00	\$ 3.868.036,50
5	103	Mezcla asfáltica para bacheo	ton	0,00	1.946,00	\$ 0,00
5	103-1	Mezcla asfáltica para bacheo (parcial)	ton	252,00	2.838,50	\$ 715.302,00
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	0,00	11,00	\$ 0,00
6	113	Ejecución de tratamiento bituminoso doble	m2	0,00	36,00	\$ 0,00
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	28016,00	6,00	\$ 168.096,00
7	135	Material granular p/bacheo previo	m3	0,00	1.047,00	\$ 0,00
9	211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamiento	m3	0,00	1.162,00	\$ 0,00
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	13,10	14.113,00	\$ 184.880,30
153	2136	Suministro, transporte y elaboración de diluido	m3	0,00	16.370,00	\$ 0,00
154	2137	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico modificado	ton	117,40	23.254,00	\$ 2.730.019,60
154	2138	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	m3	8,47	19.100,00	\$ 161.777,00
151	2375	Fresado	m2	13194,00	34,00	\$ 448.596,00
304	3042	Tachas instaladas	c/u	380,00	162,00	\$ 61.560,00
304	3043	Línea de eje aplicado en caliente	m2	72,90	365,00	\$ 26.608,50
304	3044	Línea de borde aplicado en caliente	m2	1175,10	365,00	\$ 428.911,50
304	3045	Amarillo aplicado en caliente	m2	527,65	365,00	\$ 192.592,25
304	3046	Superficies aplicadas en caliente	m2	61,10	860,00	\$ 52.546,00
OBRA 5: TERCEROS CARRILES						
2	6	Excavación no clasificada	m3	0,00	348,00	\$ 0,00
2	7	Excavación no clasificada a deposito	m3	0,00	174,00	\$ 0,00
5	101	Mezcla asfáltica para base negra	ton	0,00	1.761,00	\$ 0,00
5	102-1	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	ton	0,00	1.761,00	\$ 0,00
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	0,00	11,00	\$ 0,00
6	113	Ejecución de tratamiento bituminoso doble	m2	0,00	36,00	\$ 0,00
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	0,00	6,00	\$ 0,00
7	175	Sub-base granular c/CCR-60%(transporte)	m3	0,00	550,00	\$ 0,00
7	133	Base granular CBR>80% (con transporte)	m3	0,00	550,00	\$ 0,00
9	211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamiento	m3	0,00	1.162,00	\$ 0,00
13	273	Alcantarillas de caños de hormigón armado de 50 cm. (sin cabezales)	m	0,00	6.892,00	\$ 0,00
13	275	Alcantarillas de caños de hormigón armado de 80 cm. (sin cabezales)	m	0,00	10.854,00	\$ 0,00
13	263	Hormigón armado clase VII para alarques de alcantarillas	m3	0,00	33.000,00	\$ 0,00
13	264	Hormigón armado clase VII para cabezales	m3	0,00	33.000,00	\$ 0,00
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	0,00	14.113,00	\$ 0,00
152	2135	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica	m3	0,00	14.690,00	\$ 0,00
153	2136	Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos	m3	0,00	16.370,00	\$ 0,00
301	3010	Señales Clase 1 Instaladas (sin poste)	m2	0,00	3.050,00	\$ 0,00
303	3027	Postes de hormigón para señales	m3	0,00	46.224,00	\$ 0,00
304	3042	Tachas instaladas	c/u	0,00	162,00	\$ 0,00
304	3043	Línea de eje aplicado en caliente	m2	0,00	365,00	\$ 0,00
304	3044	Borde aplicado en caliente	m2	0,00	365,00	\$ 0,00
304	3045	Amarillo aplicado en caliente	m2	0,00	365,00	\$ 0,00
304	3046	Superficies aplicadas en caliente	m2	0,00	860,00	\$ 0,00
OBRA 6 Apoyo Polideportivo						
5	102-1	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	ton	5902,00	1.761,00	\$ 10.393.422,00
5	103-1	Mezcla asfáltica para bacheo (parcial)	ton	322,00	2.838,50	\$ 913.997,00
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	56660,00	6,00	\$ 339.960,00
154	2137	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico modificado	ton	329,95	23.254,00	\$ 7.672.657,30
154	2138	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	m3	30,00	19.100,00	\$ 573.300,00
151	2375	Fresado	m2	12525,00	34,00	\$ 425.850,00
304	3044	Línea de borde aplicado en caliente	m2	1440,00	365,00	\$ 525.600,00
304	3046	Superficies aplicadas en caliente	m2	400,00	860,00	\$ 344.000,00
OBRA 7 Ruta 14						
4	94	Cemento Portland para base estabilizada	ton	100,80	4.743,00	\$ 478.094,40
5	102-1	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	ton	3337,92	1.761,00	\$ 5.878.077,12
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	12000,00	11,00	\$ 132.000,00
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	21180,00	6,00	\$ 127.080,00
7	133	Base granular CBR > 80% (con transporte)	m3	1320,00	550,00	\$ 726.000,00
7	181	Reciclado de pavimentos (20 cm)	m2	12000,00	92,25	\$ 1.107.000,00
9	212	Agregados pétreos finos para tratamiento	m3	96,00	174,26	\$ 16.728,96
13	275	Alcantarillas de caños de hormigón armado de 80 cm. (sin cabezales)	m	0,00	10.854,00	\$ 0,00
13	281	Cabezales de h. Armado clase VII para alcantarillas de caños	m3	0,00	33.000,00	\$ 0,00
13	282	Cordones de hormigón armado	m3	30,00	19.000,00	\$ 570.000,00
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	181,00	14.113,00	\$ 2.554.453,00
154	2138	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	m3	21,00	19.100,00	\$ 401.100,00
OBRA 8 Peaje						
4	94	Cemento Portland para base estabilizada	ton	181,44	4.743,00	\$ 860.569,92
5	102-1	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	ton	5443,20	1.761,00	\$ 9.585.475,20
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	21600,00	11,00	\$ 237.600,00
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	32400,00	6,00	\$ 194.400,00
7	133	Base granular CBR > 80% (con transporte)	m3	1080,00	550,00	\$ 594.000,00
7	181	Reciclado de pavimentos (20 cm)	m2	21600,00	92,25	\$ 1.992.600,00
9	212	Agregados pétreos finos para tratamiento	m3	172,80	174,26	\$ 30.112,13
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	294,00	14.113,00	\$ 4.149.222,00
154	2138	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	m3	32,40	19.100,00	\$ 618.840,00
151	2376	Fresado	m3	1728,00	2.555,00	\$ 4.415.040,00
304	3042	Tachas instaladas	c/u	192,00	162,00	\$ 31.104,00
304	3043	Línea de eje aplicado en caliente	m2	87,00	365,00	\$ 31.755,00
304	3044	Línea de borde aplicado en caliente	m2	690,00	365,00	\$ 251.850,00
304	3045	Amarillo aplicado en caliente	m2	345,00	365,00	\$ 125.925,00
304	3046	Superficies aplicadas en caliente	m2	40,00	860,00	\$ 34.400,00
OBRA 9 CICLOVIA						
2	6	Excavación no clasificada	m3	720,00	348,00	\$ 250.560,00
7	175	Sub-base granular cbr > 60% (con transporte)	m3	960,00	550,00	\$ 528.000,00
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	2400,00	11,00	\$ 26.400,00
6	113	Ejecución de tratamiento bituminoso doble	m2	2400,00	36,00	\$ 86.400,00
9	211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamiento	m3	57,60	1.162,00	\$ 66.931,20
152	2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica	m3	8,64	14.690,00	\$ 126.921,60
OBRAS COMPLEMENTARIAS						
5	101	Mezcla asfáltica para base negra	ton	1100,00	2.275,00	\$ 2.502.500,00
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	ton	1433,57	2.275,00	\$ 3.261.371,75
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	2222,00	11,00	\$ 24.442,00
6	113	Ejecución de tratamiento bituminoso doble	m2	800,00	36,00	\$ 28.800,00
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	12983,00	7,00	\$ 90.881,00
7	129	Sub-base granular c/CCR-40% (c/transporte)	m3	1500,00	420,00	\$ 630.000,00
7	175	Sub-base granular c/CCR-60%(transporte)	m3	800,00	550,00	\$ 440.000,00
7	133	Base granular CBR>80% (con transporte)	m3	300,00	550,00	\$ 165.000,00
7	135	Material granular p/bacheo previo	m3	453,00	873,00	\$ 395.469,00
9	211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamiento	m3	35,00	1.793,00	\$ 62.755,00
13	273	Alcantarillas de caños de hormigón armado de 50 cm. (sin cabezales)	m	15,00	6.892,00	\$ 103.380,00
13	275	Alcantarillas de caños de hormigón armado de 80 cm. (sin cabezales)	m	20,00	10.854,00	\$ 217.080,00
13	281	Cabezales de h. Armado clase VII para alcantarillas de caños	m3	5,00	33.000,00	\$ 165.000,00
13	282	Cordones de hormigón armado	m3	40,00	19.000,00	\$ 760.000,00
39	606	Refugios peatonales	c/u	3,00	138.727,00	\$ 416.181,00
41	621-1	Parapetos metálicos para protección del tránsito	m	200,00	2.128,00	\$ 425.600,00
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	170,00	14.113,00	\$ 2.399.210,00
152	2135	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica	m3	10,00	14.690,00	\$ 146.900,00
153	2136	Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos	m3	7,00	16.370,00	\$ 114.590,00
1	1	Mobilización				

Para constancia y en prueba de conformidad ambas partes suscriben el presente contrato:

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.

Ing. Ramón Díaz Velazco
Director

Ec. José Luis Puig Folle
Presidente

Por SERVIAM S.A.

Ing. Carlos Terreno